



Gobierno
de Chile

resolución

La Serena, 02 de octubre de 2.018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 763 de fecha 26 de mayo de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el convenio mandato matriz;
- La Resolución N° 134 de fecha 05 de febrero de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la modificación de convenio mandato;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 877

1. APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE de fecha 24 de septiembre de 2.018, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO y la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA FARO MONUMENTAL LA SERENA" CÓDIGO BIP 30086289-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICA CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

Y

DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

Proyecto

"CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA FARO MONUMENTAL, LA SERENA"

Código BIP 30086289-0

**GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO**



resolución (e) N° 877

En la ciudad de La Serena, a 24 de septiembre de 2.018, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la **DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS**, RUT 61.202.000-0, representado por su Directora Regional doña **LILIAN ESTER IRELAND ASTUDILLO**, RUT 11.615.160-K, chilena, Ingeniera Civil Industrial, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Cirujano Videla N° 200, piso 1, quienes acuerdan modificar el convenio mandato que más adelante se individualiza, conforme a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes:

- Que, con fecha 12 de mayo de 2.015, se suscribió un Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada **"CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA FARO MONUMENTAL LA SERENA" CÓDIGO BIP 30086289-0**, aprobado mediante Resolución (e) N° 763 de fecha 26 de mayo de 2.015.
- Que, con fecha 28 de enero de 2.016, se suscribió una Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Coquimbo, aprobado mediante Resolución (e) N° 134 de fecha 05 de febrero de 2.016.
- Que, con fecha 30 de mayo de 2.018, de la Dirección de Obras Portuarias, Región de Coquimbo, presentó el Oficio Ordinario N° 381, en la que indicó los cambios en el diseño **"Construcción Obras de Protección Costera Faro Monumental La Serena"** y solicitó las coordinaciones para requerir ante el Ministerio de Desarrollo Social la reevaluación del proyecto.
- Que, mediante el Oficio Ordinario N° 687, de fecha 06 de agosto de 2018, la Seremía de Desarrollo Social, informa que se recomendó satisfactoriamente la solicitud de reevaluación otorgando RS, con fecha 31 de julio de 2018.
- Que, con fecha 08 de agosto de 2.018, el Administrador del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Coquimbo.
- Que, mediante Memorándum electrónico N° 1801, de fecha 08 de agosto de 2.018, del Departamento de Ingeniería y Proyectos, por medio del cual solicita modificar el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA FARO MONUMENTAL LA SERENA"**, Código BIP 30086289-0.



resolución

resolución (e) N° 877

SEGUNDO: Atendido lo expuesto, las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del Convenio Mandato matriz de fecha 12 de mayo de 2.015, reemplazándose por el siguiente texto:

“Conforme a la ficha de inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada ficha IDI, el proyecto tiene como propósito:

En esta etapa se realizará el diseño arquitectura y urbanismo, sus proyectos de ingeniería y de especialidades asociados, obras que generarán la protección del monumento mitigando la acción del oleaje, y además el borde costero del mismo.

El diseño considera:

Estudios de suelo, desarrollo de detalles de ingeniería y arquitectura, entre otros.

La presente iniciativa, se ha dispuesto su ejecución en 2 etapas:

Etapa de Conservación:

- Conservar y retirar los torreones actuales y su reconstrucción en hormigón armado, con una terminación estrictamente igual a lo existente (78 ML)
- Conservar y restituir el radier de la terraza (497 m²)
- Instalar nuevo pavimento de terminación a través de baldosas microvibradas (1.050 m²)
- Conservar el cañón y reinstalar en el mismo lugar hoy emplazado.
- Restitución de tablestacado ubicado en playa (65 ml)

Etapa Paseo Costero:

- Paseo borde costero 6.840 m².
- Ciclovía 950 m².
- Deck 210 m².
- Zona Ejercicio 360 m².
- Paseo Peatonal 1.480 m²
- Juegos Infantiles 220 m².
- Área verde 1.310 m².

Además, considera la contratación de personal técnico o profesional, paralelamente a la licitación del diseño, en un plazo de 14 meses, cuya contratación será a través de la unidad técnica y financiado con recursos del presupuesto de inversiones del mandante, asociado a la presente IDI, subtítulo 31, ítem 02, asignación 002, y contra recepción conforme de boleta de honorarios emitida a nombre del Gobierno Regional de Coquimbo, e informe mensual de dicho personal.

Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencias o Especificaciones Técnicas del proyecto recomendado favorablemente por el Ministerio de Desarrollo Social”.

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 12 de mayo de 2.015, aprobado mediante Resolución N° 763 de fecha 26 de mayo de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio matriz.

CUARTO: La personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ** consta en el Decreto N° 418 del 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña **LILIAN IRELAND ASTUDILLO**, para actuar en representación de la Dirección Regional de Obras Portuarias, consta de la Resolución DOP N° 265 de 23 de febrero de 2.016, de la Dirección Nacional de Obras Portuarias, del Ministerio de Obras Públicas. El presente convenio se suscribe en dos ejemplares.

resolución

Pág.



resolución (e) N° 877

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares

Previa lectura, ratifican y firman:

LUCÍA PINTO RAMÍREZ - INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO.

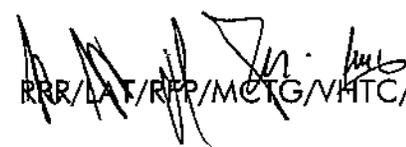
LILIAN IRELAND ASTUDILLO – DIRECTORA REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS.

anótese y comuníquese



LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo

GOBIERNO REGIONAL
DE COQUIMBO
05 OCT. 2018
TOTALMENTE
TRÁMITADA


RRR/LAT/RPP/MCTG/VHTC/JPR



resolución

Pág.  de 4



Gobierno
de Chile

convenio

MODIFICA CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS

Proyecto

"CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA FARO MONUMENTAL, LA SERENA"

Código BIP 30086289-0

En la ciudad de La Serena, a 24 de septiembre de 2.018, comparecen por una parte, como mandante el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, RUT 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendenta Regional doña LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, Periodista, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte; y por la otra, la DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS, RUT 61.202.000-0, representado por su Directora Regional doña LILIAN ESTER IRELAND ASTUDILLO, RUT 11.615.160-K, chilena, Ingeniera Civil Industrial, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Cirujano Videla N° 200, piso 1, quienes acuerdan modificar el convenio mandato que más adelante se individualiza, conforme a las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Antecedentes :

- Que, con fecha 12 de mayo de 2.015, se suscribió un Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Coquimbo, en el marco de ejecución de la iniciativa denominada "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA FARO MONUMENTAL LA SERENA" CÓDIGO BIP 30086289-0, aprobado mediante Resolución (e) N° 763 de fecha 26 de mayo de 2.015.
- Que, con fecha 28 de enero de 2.016, se suscribió una Modificación de Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Coquimbo, aprobado mediante Resolución (e) N° 134 de fecha 05 de febrero de 2.016.
- Que, con fecha 30 de mayo de 2.018, de la Dirección de Obras Portuarias, Región de Coquimbo, presentó el Oficio Ordinario N° 381, en la que indicó los cambios en el diseño "Construcción Obras de Protección Costera Faro Monumental La Serena" y solicitó las coordinaciones para requerir ante el Ministerio de Desarrollo Social la reevaluación del proyecto.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



- Que, mediante el Oficio Ordinario N° 687, de fecha 06 de agosto de 2018, la Seremía de Desarrollo Social, informa que se recomendó satisfactoriamente la solicitud de reevaluación otorgando RS, con fecha 31 de julio de 2018.
- Que, con fecha 08 de agosto de 2018, el Administrador del proyecto, emite pronunciamiento favorable respecto a la solicitud presentada por la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Coquimbo.
- Que, mediante Memorandum electrónico N° 1801, de fecha 08 de agosto de 2018, del Departamento de Ingeniería y Proyectos, por medio del cual solicita modificar el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del proyecto denominado " CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN COSTERA FARO MONUMENTAL LA SERENA", Código BIP 30086289-0.

SEGUNDO: Atendido lo expuesto, las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del Convenio Mandato matriz de fecha 12 de mayo de 2015, reemplazándose por el siguiente texto:

"Conforme a la ficha de inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada ficha IDI, el proyecto tiene como propósito:

En esta etapa se realizará el diseño arquitectura y urbanismo, sus proyectos de ingeniería y de especialidades asociados, obras que generarán la protección del monumento mitigando la acción del oleaje, y además el borde costero del mismo.

El diseño considera:

Estudios de suelo, desarrollo de detalles de ingeniería y arquitectura, entre otros.

La presente iniciativa, se ha dispuesto su ejecución en 2 etapas:

Etapas de Conservación:

- Conservar y retirar los torreones actuales y su reconstrucción en hormigón armado, con una terminación estrictamente igual a lo existente (78 ML)
- Conservar y restituir el radier de la terraza (497 m2)
- Instalar nuevo pavimento de terminación a través de baldosas microvibradas (1.050 m2)
- Conservar el cañón y reinstalar en el mismo lugar hoy emplazado.
- Restitución de tablestacado ubicado en playa (65 ml)

Etapas Paseo Costero:

- Paseo borde costero 6.840 m2
- Ciclovía 950 m2.
- Deck 210 m2.
- Zona Ejercicio 360 m2.
- Paseo Peatonal 1.480 m2
- Juegos Infantiles 220 m2.
- Área verde 1.310 m2.

Además, considera la contratación de personal técnico o profesional, paralelamente a la licitación del diseño, en un plazo de 14 meses, cuya contratación será a través de la unidad técnica y financiado con recursos del presupuesto de inversiones del mandante, asociado a la presente IDI, subtítulo 31, ítem 02, asignación 002, y contra recepción conforme de boleta de honorarios emitida a nombre del Gobierno Regional de Coquimbo, e informe mensual de dicho personal.

Todo lo anterior conforme a los Términos de Referencias o Especificaciones Técnicas del proyecto recomendado favorablemente por el Ministerio de Desarrollo Social".



TERCERO: En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 12 de mayo de 2.015, aprobado mediante Resolución N° 763 de fecha 26 de mayo de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio matriz.

CUARTO: La personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ** consta en el Decreto N° 418 del 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña **LILIAN IRELAND ASTUDILLO**, para actuar en representación de la Dirección Regional de Obras Portuarias, consta de la Resolución DOP N° 265 de 23 de febrero de 2.016, de la Dirección Nacional de Obras Portuarias, del Ministerio de Obras Públicas. El presente convenio se suscribe en dos ejemplares.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares

Previa lectura, ratifican y firman:



LILIAN IRELAND ASTUDILLO
Directora Regional
Obras Portuarias



LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo


RPR/LAT/RFP/JPR/YVC/RC

convenio

